



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE
LA PROVINCIA DE JUNÍN**

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario "Bancada Socialista", a iniciativa de la congresista **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 107 de la Constitución Política y de los artículos 67 y 76, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN**

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Junín, en el departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la formación del capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes. Asimismo, tiene por finalidad mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos originarios de la provincia de Junín.

Artículo 2. Entidad encargada

La Presidencia del Consejo de Ministros coordina las acciones intersectoriales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Lima, noviembre, 2024

SILVANA ROBLES ARAUJO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 13:47:15-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 21:01:39-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 18:32:42-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 18:33:00-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 09:25:47-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO CONSTITUCIONAL

El **artículo 18** de la Constitución Política es un enunciado programático de los fines de la universidad en la formación profesional, la difusión de la cultura, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. Es decir, se concibe a la universidad como centro por excelencia de creación, desarrollo, transmisión de la ciencia, de la técnica y de la cultura, como razón de ser de la universidad.

Sin embargo, un acápite medular de los fines de la universidad reside en su contribución al desarrollo científico y tecnológico del país que el Estado debe promover y apoyar. Esto significa concebir a la universidad como un agente fundamental en la transformación del país, mediante la provisión de profesionales y académicos que produzcan conocimiento científico y tecnología, de acuerdo con los requerimientos de todos los espacios territoriales y sectores de actividad.

Esto supone que, si bien la universidad goza de autonomía académica tanto para la organización de sus escuelas y facultades, como para la investigación científica y tecnológica, lo cierto es que tampoco pueden ser entidades autárquicas, desconectadas de la realidad. Sino que la universidad, al establecer las especialidades de formación profesional, sus contenidos curriculares y sus líneas de investigación científica no pueden estar desvinculada de los objetivos que plantea el desarrollo nacional, como tampoco ser ajena a los aportes del desarrollo del conocimiento y la investigación científica universal, y particularmente en la región.

En esa perspectiva, que la Constitución sitúe a la investigación científica en el ámbito de la universidad, comporta el reconocimiento que es ella la institución que más aporta al conocimiento científico contemporáneo, sin desconocer la dedicación investigadora de instituciones no universitarias públicas y privadas, y particularmente de la empresa en orden a innovar sus procedimientos tecnológicos, incrementar su productividad y elevar su competitividad y su acceso a los mercados.

EL CONCYTEC Y LAS POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACTI). Es un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del SINACTI.

La creación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, **era y es de fundamental importancia como ente articulador de todos los actores involucrados en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de consolidar un verdadero potencial del conocimiento que contribuya al desarrollo descentralizado y sostenido del**

Perú, en el que se incluye a las universidades, organismos públicos y privados dedicados a la investigación científica, las empresas y los investigadores individuales que desarrollan y difunden conocimiento científico y tecnológico.

Sin embargo, según constata el CONCYTEC¹ **el diagnóstico del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica muestra un sistema débil e ineficiente**. En ese sentido, es necesario promover el fortalecimiento del capital humano para la CTI, promover la generación de conocimiento y que su aplicación posibilite el cumplimiento de las demandas sociales, económicas y ambientales, mejorar y fortalecer las capacidades de investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica de los centros de investigación, promover incentivos para la innovación y el emprendimiento, y mejorar la institucionalidad de la CTI en el país.

Ahora bien, el punto de partida es ponderar la importancia y trascendencia de la política de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo nacional enfocándose, para ello, en la realidad económica y social concreta, en sus potencialidades y ventajas comparativas de las diversas actividades productivas, **porque de ello depende la direccionalidad de la investigación científica y tecnológica**. Así mismo, es necesario conocer el marco normativo e institucional de desenvolvimiento de los agentes públicos y privados relevantes para la política pública en ciencia, tecnología e innovación.

En atención a estas consideraciones, el CONCYTEC aprobó la **Política Nacional de Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)**, debidamente alineada con el precepto constitucional del artículo 14, con la Vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional referida al desarrollo de la ciencia y la tecnología, y con las líneas estratégicas de la Agenda de Competitividad 2014-2018. En ese orden, la Política Nacional se ha fijado como Objetivos Estratégicos:

- a. Promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las que serán definidas por los sectores involucrados.
- b. Promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- c. Promover la generación de capital humano debidamente calificado para la ciencia, tecnología e información.
- d. Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- e. Generar información de calidad sobre el desempleo de los actores que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- f. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología y la innovación tecnológica en el país.

Es dentro de este marco que **se plantea la creación de Centros o Parques Científicos Tecnológicos, con la finalidad de lograr objetivos específicos, focalizados, que respondan a las realidades espaciales y sectoriales**

¹ https://portal.concytec.gob.pe/images/documentos/Politica_Nacional_CTI-2016.pdf

concretas, pero subordinados a los objetivos estratégicos de la Política Nacional CTI.

LA RELEVANCIA DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS EN LA PROMOCIÓN DEL PROGRESO Y DESARROLLO

Los Parques Científicos y Tecnológicos (PCTs) representan herramientas clave que han sido implementadas exitosamente a nivel global para promover la investigación, la innovación y el desarrollo económico. Estos espacios funcionan como agentes de cambio, brindando un entorno donde convergen universidades, empresas y centros de investigación. A través de esta colaboración, los PCTs facilitan el desarrollo de nuevas tecnologías, fortalecen la competitividad de las empresas y promueven la transferencia de conocimiento de la academia a la industria.

Entre sus mayores beneficios destaca la creación de ecosistemas que propician la innovación. Esto se logra mediante la interacción continua entre diversos actores (universidades, gobiernos y empresas) y la infraestructura adecuada para apoyar actividades de investigación y desarrollo (I+D), la incubación de *startups* y la aceleración empresarial.

A nivel global, casos como Silicon Valley en Estados Unidos, el Parque Científico de Barcelona en España y Sophia Antipolis en Francia han demostrado el impacto de los PCTs en la transformación de regiones, generando empleos altamente calificados y un entorno favorable para la inversión en tecnología².

En Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ha promovido la creación de PCTs en varias regiones, reconociendo su importancia para el desarrollo regional y nacional. Las directrices técnicas de CONCYTEC³ señalan que los PCTs deben estimular la investigación científica y tecnológica, mejorar la productividad de las empresas locales y fomentar la creación de nuevas empresas basadas en tecnología.

POTENCIAL PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE JUNÍN

La provincia de Junín está ubicada en la región noroccidental del departamento de Junín, presenta un territorio bastante homogéneo caracterizado por la presencia de extensas áreas de pajonales altoandinos y pastos naturales que hacen de esta provincia una potencial productora de ganadería de vacunos y ovinos, pero que lamentablemente no ha sido promovida y desarrollada en forma extensiva con la asimilación de tecnologías adecuadas.

La producción de diferentes cultivos como tubérculos, gramíneas y cereales se realiza a pequeña escala en las comunidades campesinas y la agricultura familiar, está fundamentalmente dirigida al autoconsumo de las familias, y marginalmente a los mercados locales.

² CONCYTEC (2014). Evaluación de parques científicos y tecnológicos en el Perú.

³ CONCYTEC (2019). Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú. Consultado el 16 de octubre de 2024.

Según el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2024, **Junín muestra deficiencias en pilares claves, tales como la institucionalidad pública y privada, las actividades económico-productivas y el mercado de trabajo.** Estos déficits imponen desafíos como la necesidad de impulsar proyectos innovadores que fomenten el desarrollo económico y social en la Provincia, **sobre la base de su potencial se recursos naturales y as ventajas comparativas para determinadas actividades orientadas a mejorar su capacidad productiva y competitividad.**

Gráfico N° 1. Índice de Competitividad Regional de Junín

Índice de Competitividad Regional	2021		2022		2023		2024	
	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)
Índice Total	14	4.2	13	4.2	12	4.6	12	4.4
Entorno Económico	16	2.9	16	3.1	12	3.4	9	3.6
Infraestructura	14	4.3	17	4.3	13	4.7	14	4.5
Salud	16	4.6	13	5.2	13	5.5	13	5.2
Educación	10	4.8	9	5.2	9	5.2	10	4.6
Laboral	10	4.2	12	3.9	13	4.1	9	4.3
Instituciones	22	4.2	23	3.6	15	4.5	19	4.5

Fuente: Instituto Peruano de Economía (2024). Índice de Competitividad Regional.

En cuanto a las características socioeconómicas de Junín, a nivel de la región, el desempeño económico muestra variaciones. El Valor Agregado Bruto (VAB) regional registró un crecimiento promedio anual de 5.22% entre 2012 y 2021, con impulso principalmente de sectores como servicios, comercio y agricultura. Sin embargo, este avance se vio perjudicado por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, que puso en evidencia las debilidades estructurales presentes en la mayoría de las actividades económicas.

A pesar de esto, la provincia de Junín cuenta con sectores económicos con un alto potencial de desarrollo, sobre la base de actividades como la construcción y el turismo que requieren de un mayor impulso en términos de innovación tecnológica y capacitación. El establecimiento de un PCT en Junín es clave para fomentar la investigación y el desarrollo en estos sectores, mejorando la productividad y creando empleos de mayor valor agregado.

Dentro de los aspectos económicos de la provincia de Junín se encuentran:

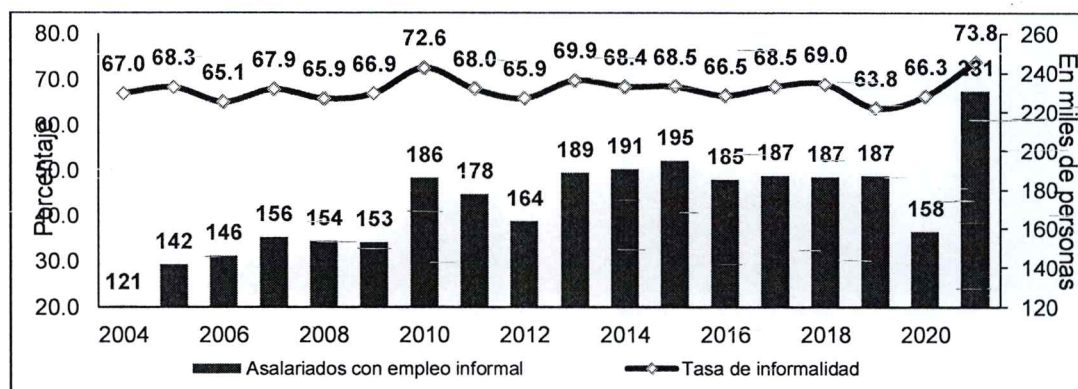
- **Agricultura:** uno de los principales motores económicos de la provincia de Junín es la agricultura. Se cultivan productos como la papa, quinua, maíz, habas y otros productos nativos de la región andina.
- **Ganadería:** Destaca la ganadería, principalmente la cría de vacunos, camélidos americanos y ovinos, así como la producción de lácteos.
- **Turismo:** El turismo, especialmente el ecológico y cultural, tiene un gran potencial debido a la riqueza natural e histórica de la provincia. El Lago Junín (Chinchaycocha) **debería ser puesto en valor para convertirlo en uno de los principales atractivos, tanto por su biodiversidad de su ecosistema, como para el desarrollo de la acuicultura, como para**

el turismo de aventura, etc. Junto a ello, el patrimonio arqueológico y sus sitios históricos como el Santuario de Chacamarca.

- **Comercio y servicios:** Las actividades comerciales están orientadas principalmente a satisfacer las necesidades locales y regionales. La economía de servicios también incluye transporte, alojamiento y restaurantes, especialmente en las zonas cercanas a los atractivos turísticos.

En el ámbito económico-laboral, la provincia de Junín, **al igual que el resto del departamento de Junín**, posee una alta tasa de informalidad, que afecta a gran parte de la población y reduciendo las oportunidades de crecimiento sostenible.

Gráfico N° 2. Junín: PEA ocupada asalariada con empleo informal y tasa de informalidad, 2004-2021 (porcentaje y en miles de personas)



Fuente: INEI (2022). Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2004-2021.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En el ámbito social, la provincia de Junín muestra las siguientes características:

- **Población.** La población de la provincia es diversa, **con una acentuada movilidad social del campo a la ciudad, y con mayor dinamismo hacia Lima Metropolitana, lo que produce no solo el despoblamiento de las zonas rurales, sino también el abandono de las actividades productivas con la consiguiente dependencia alimentaria de productos llevados de otros lugares, lo que trae consigo el alza del costo de vida y el aumento de la pobreza.**
- **Educación.** La provincia enfrenta retos en cuanto al acceso y la calidad educativa, especialmente en zonas rurales. Sin embargo, hay esfuerzos por mejorar la infraestructura y los servicios educativos, la creación de una Universidad y el fortalecimiento de los Institutos tecnológicos que brindan carreras relacionadas vinculadas a la construcción, la agricultura y otras actividades productivas.
- **Salud.** Las comunidades rurales a menudo enfrentan desafíos para acceder a servicios de salud de calidad. Existen centros de salud, pero

suelen carecer de recursos suficientes, lo que afecta especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

- **Cultura y tradiciones.** Junín es una provincia rica en cultura, con festividades tradicionales y una diversidad de danzas y costumbres ancestrales cuyos orígenes se remontan a la época prehispánica y colonial.

Estos desafíos económicos y sociales destacan la importancia de promover proyectos innovadores que estimulen el desarrollo económico regional. La implementación de un Parque Científico y Tecnológico (PCT) en la provincia de Junín, administrado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, es una alternativa que permite enfrentar estos retos, facilitando la creación de empleos de alta calidad y promoviendo la transferencia tecnológica que incida en el aumento de la productividad y competitividad.

IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE JUNÍN

Para superar las limitaciones actuales, se propone la creación de un PCT en la provincia de Junín que fomente la colaboración entre instituciones académicas, empresariales y gubernamentales de la provincia.

Este consorcio facilitará la coordinación de esfuerzos, la optimización de recursos y la atracción de inversiones tanto públicas como privadas. Igualmente, la creación de un PCT en la provincia permitirá aprovechar al máximo las oportunidades en el ámbito de la innovación tecnológica.

Además, es crucial contar con una estrategia de financiamiento clara para asegurar la sostenibilidad del PCT. El gobierno, tanto regional como nacional, deben jugar un papel esencial en la asignación de recursos, en tanto que las empresas locales y organismos internacionales podrían brindar financiamiento adicional para proyectos específicos.

El éxito del PCT también dependerá de su capacidad para generar nuevas empresas de base tecnológica. Para ello, será esencial crear un centro de incubación y aceleración empresarial que brinde apoyo a *startups* y emprendedores, facilitando la transferencia de conocimiento de la universidad al mercado.

En resumen, la creación e implementación de un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Junín es una oportunidad invaluable para mejorar la competitividad y el desarrollo económico tanto de la Provincia como de la región. No obstante, este proyecto enfrenta desafíos que requieren un enfoque integral. La colaboración entre actores, el fortalecimiento del talento humano y el establecimiento de un marco financiero sostenible son factores determinantes para el éxito de esta iniciativa. La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, como entidad administradora, deberá asumir un rol de liderazgo.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Dado que se trata de una propuesta de carácter declarativo destinada a atraer la atención del Poder Ejecutivo y de los organismos públicos relacionados con

el proyecto sobre la necesidad específica de contar con un parque científico tecnológico, no se prevé la generación de costos ni la utilización inmediata de fondos públicos imprevistos que puedan afectar las competencias de las instancias gubernamentales y su cronograma presupuestal.

Por el contrario, la aprobación de esta iniciativa legislativa generaría impactos positivos en la provincia de Junín, como la creación de nuevos proyectos de investigación y el desarrollo de tecnologías, mejorando la capacidad científica de la provincia y la región, y generando conocimiento valioso para diversos sectores económicos.

Así también, el parque facilitaría la transferencia de tecnología y la innovación en las empresas locales, lo que les permitiría optimizar sus procesos productivos y desarrollar productos de mayor valor agregado, aumentando así la competitividad de las empresas de la provincia de Junín y la región, así como a nivel nacional e internacional.

A su vez, fomentaría la colaboración entre la academia, empresas y el Estado, creando un ecosistema de innovación que favorecería la cooperación para resolver problemas regionales y aprovechar oportunidades económicas.

EFFECTOS DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Esta iniciativa no contraviene ningún precepto constitucional. Al contrario, garantiza el derecho a una educación que promueva el conocimiento y la ciencia, en consonancia con el deber del Estado de promover el desarrollo científico y tecnológico del país, ambos preceptos consagrados en el artículo 14 de la Constitución Política.

VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se vincula directamente con la Vigésima y Trigésima Quinta políticas del Acuerdo Nacional, referidas al desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la sociedad de la información y sociedad del conocimiento, respectivamente.